ESTUDIO DE SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS REFORZADAS PARA EL PROGRAMA DE PERSONA ADULTO MAYOR EN LOS CENTRO DÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA"

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO LA VIGENCIA DE 2026

El colegio, ABRIL de 2026

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 4
2. ASPECTOS GENERALES 8
a. Aspectos de Tipo Económico 8
b. Aspectos de Tipo Técnico 15
c. Aspectos De Tipo Regulatorio 18
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 18
a. Reseña Del Sector 18
b. Posibles Proveedores: 26
c. Información Financiera 28
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 28
a. Adquisiciones Previas del Municipio 29
b. Adquisiciones previas otras entidades estatales 29
5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS 30
a. Base Fundamento Teórico 30
b. Metodología utilizada 34
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34
a. Recomendaciones Para Requisitos De Tipo Financiero Y Organizacional 34
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico 34
7. FUENTES DE INFORMACIÓN 35

INTRODUCCIÓN

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con entidades públicas o privadas que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector de suministros y compraventa de ropa al por mayor y al por menor y en la contextualización de los proyectos que adelanta la entidad.

La alcaldía tiene como misión "El Municipio de El Colegio es la Entidad pública territorial encargada de liderar los procesos y acciones que bajo sus competencias, funciones y personal idóneo permitirá ofertar las mejores condiciones de bienestar social buscando en todo momento elevar la calidad de vida de la población de la respectiva jurisdicción". Se pretende identificar los bienes y/o servicios que se requieren para el desarrollo de la actividad Misional y/o Administrativa de la Entidad Estatal, es solo una parte de la necesidad que se pretende satisfacer, pues es necesario, dimensionar y entender el contexto dentro del mercado al que pertenecen los bienes y/o servicios a adquirir, así como las características inherentes a las condiciones de producción, logísticas y de precios de posibles proveedores. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la alcaldía tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como justificación de la necesidad de realizar esta contratación, la cual se hará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)"

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo No. 46, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Que la ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Que la ley 1276 de 2009 en el artículo No. 13 establece que el financiamiento para los Centros Vida será con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la presente ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan, así mismo en el parágrafo indica que la atención en los Centros Vida, para la población de Niveles I y II de Sisbén, será gratuita; el Centro podrá gestionar ayuda y cooperación internacional en apoyo a la tercera edad y fijar tarifas mínimas cuando la situación socioeconómica del Adulto Mayor, de niveles socioeconómicos más altos, así lo permita, de acuerdo con la evaluación practicada por el profesional de Trabajo Social. Estos recursos solo podrán destinarse, al fortalecimiento de los Centros Vida de la entidad territorial.

Que la ley 1276 de 2009 establece en el artículo No. 14 que la presente ley hará parte integral de las políticas, planes, programas o proyectos que se elaboren en apoyo a los adultos mayores de Colombia.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de dar cumplimiento a las metas y líneas estratégicas establecidas en el plan de desarrollo "ACCIONES PARA PROGRESAR 2024- 2027" y teniendo en cuenta que dentro de las funciones que debe desarrollar la misma, están las de adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y

seguimiento de los planes del sector, formular y ejecutar las actividades, planes, estrategias y programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, concretamente con los eventos que garanticen proteger, promover, reestablecer, defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de 1991 y lo contemplado en la Declaración de los Derechos Humanos.

Que en cumplimiento de lo establecido Ley 1276 de 2009 donde se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, se estipula que los servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida, sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor entre otros el deporte, cultura y recreación.

Que la Ley 1251 de 2008, por medio de cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, es así como el Estado, de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política, brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud de su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto, se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en Convenios o Tratados Internacionales.

Que, dentro de la citada ley en su artículo No. 17 se encuentran las áreas de intervención y en el parágrafo 2 se encuentra el área Educación, cultura y recreación, ya que hacen parte del proceso de formación integral del ser humano; con tal fin, el Estado deberá: a) Promocionar y estimular los programas en gerontología en pre y posgrado. b) Crear núcleos temáticos sobre envejecimiento y vejez en la educación formal, en los niveles preescolar, básica primaria y vocacional, así como en la educación no formal; c) Propender por desarrollar en los adultos mayores la formación en derechos humanos, educación para la participación ciudadana en la equidad y participación y, en general, en todos los campos de su interés para el mejoramiento continuo d) Educación intercultural en temas ambientales y de sostenibilidad, de desarrollo económico y social con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida. e) Lograr una mejor calidad y expectativas de vida personal, familiar y social a través de acciones educativas y participativas que permitan crear conciencia de la dignidad humana y formar actitudes positivas y respetuosas frente a la vejez y al envejecimiento como aporte a la sociedad. f) Contribuir a la educación integral de esta población permitiéndole elaborar proyectos de vida acordes con su edad y expectativas de vida que los ayuden a asumir roles en la vida familiar y social. g) Integrar de manera efectiva el saber adquirido por los adultos mayores optimizándolo dentro de la sociedad. h) Proponer el acceso del adulto mayor a la educación formal e informal en diversas formas y niveles de capacitación a fin de lograr su desarrollo individual, familiar y social como forma de inclusión a la sociedad. i) Desarrollar propuestas para el acceso del adulto mayor a las actividades culturales tanto de creación como de apropiación de la cultura. j) Desarrollar acciones que promuevan y permitan el acceso del adulto mayor a las actividades deportivas diseñadas en función de sus necesidades particulares; k) Impulsar acciones para la conformación de espacios públicos de encuentro, comunicación y de convivencia intergeneracional (clubes, centros de día, espectáculos, etc.) l) Desarrollar acciones para construir en el conjunto de la población una cultura de la vejez y del envejecimiento activo.

Ahora bien, la Ley 1276 de 2009, definió en el Art. 7° el Centro Vida como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada

a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; por otro lado, esta normativa indicó que los servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida son entre otros la *"(...)Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo; (...)"*

Así mismo, el Gobierno Nacional dispuso que "(...) De acuerdo con los recursos disponibles y necesidades propias de la entidad territorial, podrán establecerse varios Centros Vida, estratégicamente ubicados en el perímetro municipal, que operando a nivel de red, podrán funcionar de manera eficiente, llegando a la población objetivo con un mínimo de desplazamientos (...)", por cuanto el municipio de El Colegio, cuenta con los siguientes centros vida, los cuales benefician a un total de 729 personas mayores aproximadamente, así:

Tabla 1. Población aproximada del programa adulto mayor

TRUJILLO	30
ENTRERIOS	30
SANTA MARTHA ALTA	24
SANTA MARTHA BAJA	41
PORVENIR	36
PRADILLA	57
ZADEN	14
CASCO URBANO 1	82
CASCO URBANO 2	76
PARAISO	26
MISIONES	24
TRIUNFO	38
ARCADIA	30
TRINIDAD	19
SUBIA	37
ANTIOQUIA	19
LA VICTORIA	59
SANTA ISABEL	48
PITALA	39
TOTAL	729

Ahora bien la necesidad de suministrar refrigerios que aporten los nutrientes necesarios para los adultos mayores que asisten a los centros día con el fin de mejorar su calidad de vida, suministrando alimentos que garanticen el aporte proteico calórico correspondiente al grupo etario de Adulto mayor, además de acatar las recomendaciones nutricionales ya que deben ser alimentos con aporte calórico proteicos con grasa saludable, fibra, carbohidratos e hidratación adecuada con extracto de frutas.

Que por lo anterior se hace necesario estudiar el sector de venta de alimentos preparados y/o el suministro de raciones alimentarias para poder establecer con claridad los antecedentes y la dinámica del sector con respecto a este nicho del mercado con la finalidad de poder establecer los criterios económicos y financieros para la publicación del presente proceso de selección.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "ACCIONES PARA PROGRESAR" se estableció:

Tabla 2. Metas del plan de desarrollo

SUIFP TERRITORIAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	Formulación de es estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y el cuidado integral del adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de el colegio
CODIGO BPIN	202500000000134
PLAN DE DESARROLLO	
PLAN DE DESARROLLO	ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE-1 - LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL INTEGRAL PARA PROGRESAR
SECTOR	41 - Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
INDICADOR DE PRODUCTO	410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales
INDICADOR PERSONALIZADO	Atender 3094 Adultos Mayores en el Municipio de El Colegio vinculados a través de los diferentes eventos, programas sociales y/o educativos no formales / Garantizar el adecuado funcionamiento de 15 centros día en el Municipio de El Colegio

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Alcaldía del Municipio de El Colegio, Cundinamarca.

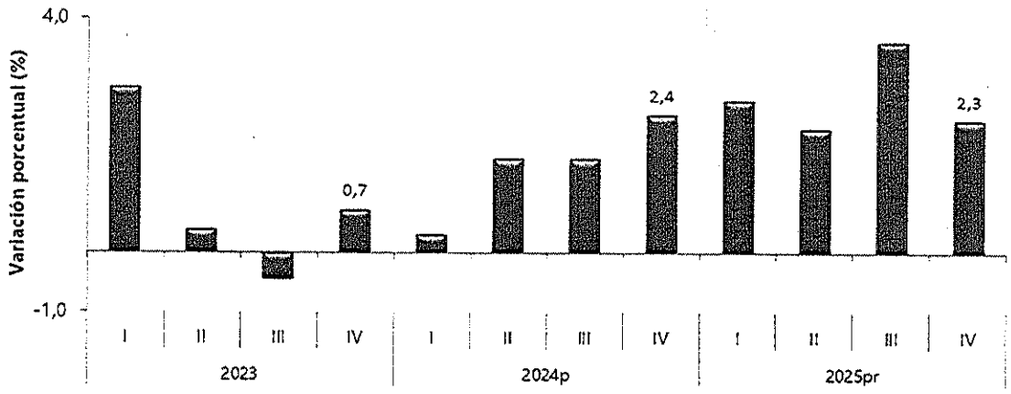
2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfica 1 Comportamiento de PIB en IV trimestre del año 2025

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca

Para el año 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
• Ganadería crece 8,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
• Ganadería crece 7,2%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 4. Tasa de Crecimiento en agricultura, ganadería, caza y pesca

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

Para el año 2025p, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 5. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfica 2. Índice De Precios Al Consumidor Del Mes De marzo

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

Tabla 6. IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto

Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

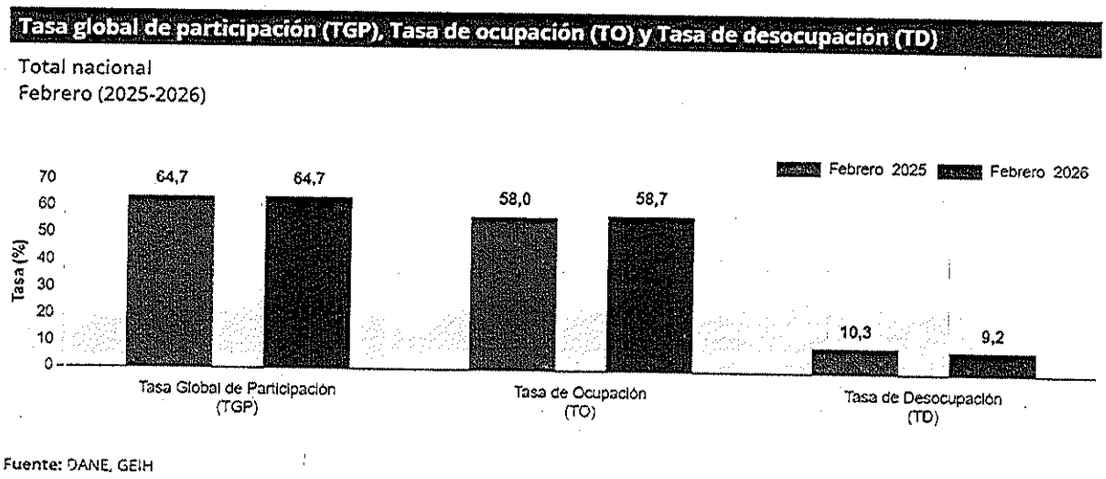
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE EMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfica 3. Tasa de Desempleo



Fuente: DANE, GEIH

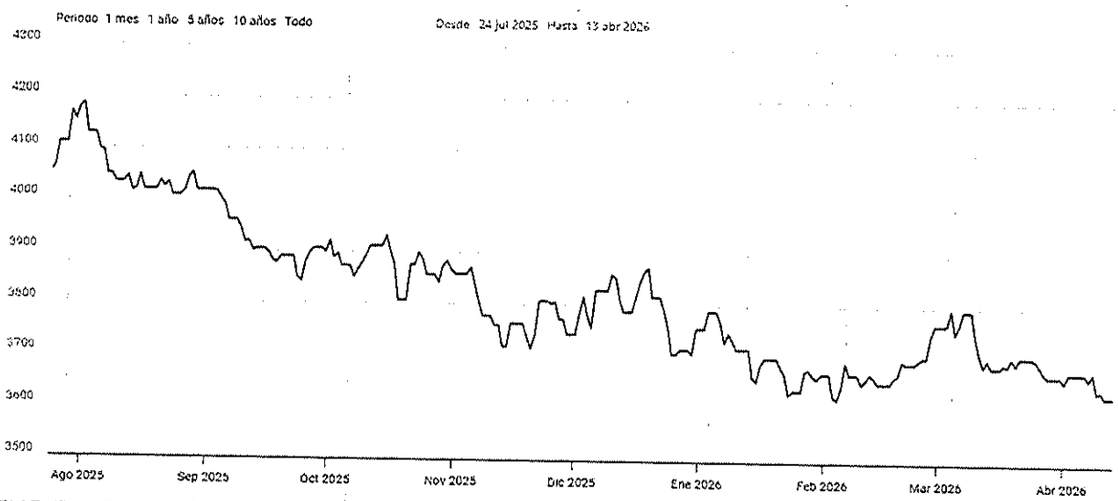
FUENTE: DANE

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

La Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para más información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146. a continuación, el comportamiento de la TRM durante los últimos seis (6) meses.

Gráfica 4.Variación Tasa Representativa Del Mercado De Los Últimos Seis (6) Meses

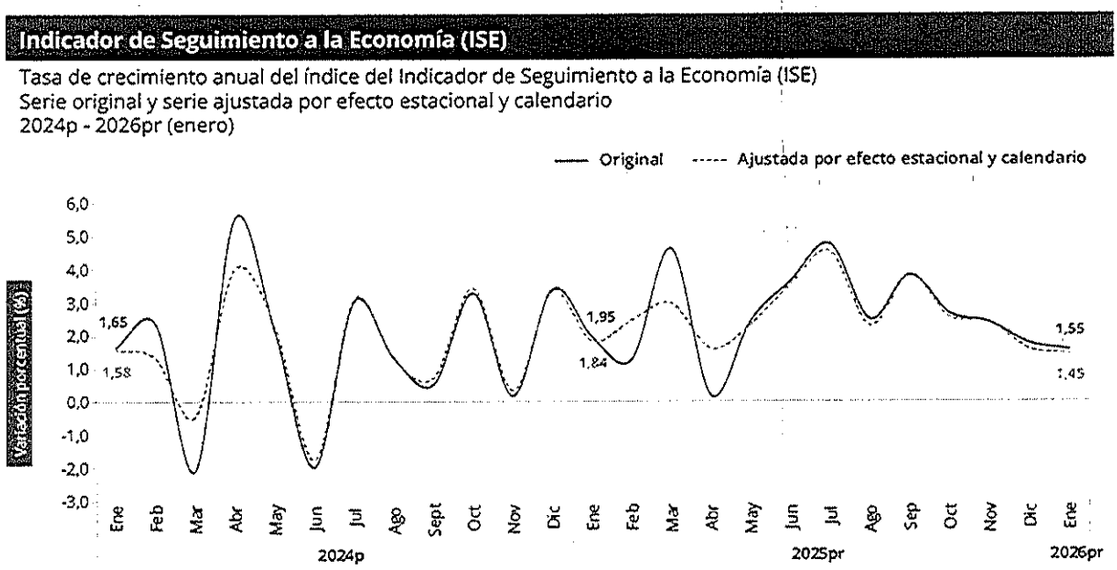


FUENTE: Banco de la Republica.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

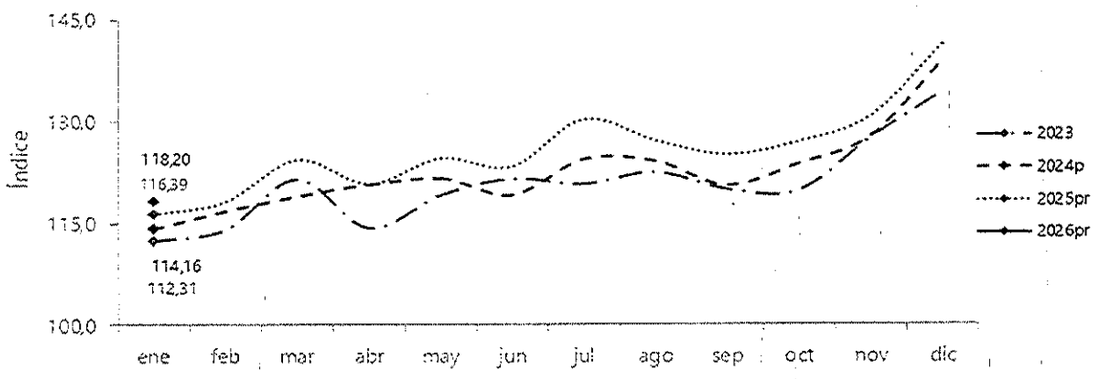
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfica 5. Índice Del Indicador De Seguimiento A La Economía (BASE 2015)



Fuente: DANE, ISE

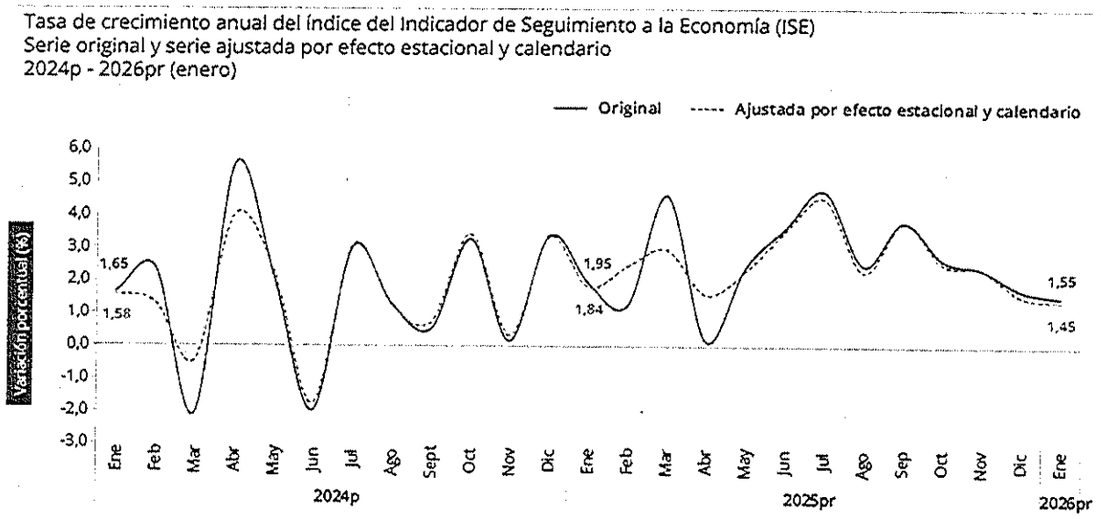
Serie original
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2026 el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025 (116,39).

Gráfica 6. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Fuente: DANE, ISE

SALARIO MÍNIMO

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos ($2.000.000 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 29 de diciembre mediante el decreto 1469 de diciembre de 2025. Con la TRM del 31 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $466.02 dólares estadounidenses ($532.32 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

b. Aspectos de Tipo Técnico

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades y el suministro de los bienes, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con las obligaciones y alcance del contrato señalados en los estudios previos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones y cantidades del material a contratar:

Tabla 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL MENÚ	CANTIDAD	UNID.
MENÚ 1	SUDADO DE POLLO CON ARROZ ✓ POLLO SUDADO 125GR ✓ YUCA O PAPA SUDADA 80 GR ✓ ARROZ 80 GR ✓ TROZO DE AHUYAMA O MAZORCA SUDADA 60 GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS)	1	UND

	EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO		
MENÚ 2	SANDWICH GOURMET ✓ PAN FRANCES ✓ POLLO APANADO O DORADO 150 GR ✓ QUESO 1 TAJADA ✓ LECHUGA, TOMATE Y ADEREZO ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND
MENÚ 3	ALBÓNDIGAS A LA ITALIANA ✓ ALBÓNDIGAS 150 GR CARNE DE RES PREPARADAS ARTESANALMENTE ✓ SPAGUETTI 120 GRS ✓ SALSAS DE TOMATE NATURAL ✓ PAN BAGUETTE PORCIÓN ✓ JUGO DE FRUTA 9 OZ ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND
MENÚ 4	PAPAS CHORREADAS CON POLLO ✓ TRES UNIDADES DE PAPA ✓ UN PERNIL DE POLLO AMARILLO GUISADO ✓ ENSALADA CON CEBOLLA, LECHUGA Y ZANAHORIA 50 GR ✓ JUGO NATURAL DE 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND
MENÚ 5	ARROZ PAISA ✓CARNE EN TIRITAS POR 150 GR ✓ PLÁTANO EN CUADRITOS (60 GR)	1	UND

	✓ ARROZ 80 GR ✓ VEGETALES SALTEADOS (PIMIENTOS, CEBOLLA, MAIZ) 50 GR ✓ BATIDO DE FRUTAS 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO		
MENÚ 6	EL GOULASH CASERO ✓ARROZ BLANCO GUISADO, (AJOS, ACEITE VEGETAL, CEBOLLA, CILANTRO, ✓ SALTEADO DE CERDO EN CUBOS VERDURAS SALTEADAS, ZANAHORIA, HABICHUELA, PAPA ✓ MADURO COCIDO ✓ JUGO NATURAL 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND
MENÚ 7	AREPA RELLENA ✓ AREPA DE PETO DE 200GR ✓ RELLENA DE CARNE O POLLO 125 GR CON SUS RESPECTIVA SALSA NATURAL ✓ PLÁTANO MADURO EN CUBITOS 40 GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND
MENÚ 8	BURRITO DE HUEVO Y VEGETALES ✓ TORTILLA MEXICANA, 2 HUEVOS, TOMATE, LECHUGA. CEBOLLA, ADEREZOS. ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ✓ GALLETA DE AVENA BAJA EN AZÚCAR O FRUTA DE TEMPORADA ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA.	1	UND

	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO		
MENÚ 9	LOMO DE CERDO SALTEADO ✓LOMO DE CERDO SALTEADO VEGETALES SALTEADOS ZANAHORIA, CEBOLLA, PIMENTÓN, Y TOMATE ✓PAPA SALADA UNIDAD ✓ARROZ 80GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND

Nota: Para la anterior especificación técnica la entidad tuvo en cuenta que los menús fueran similares y que el contenido nutricional de los mismos se adecuara a la necesidad de la población adulto mayor que hace parte de los programas que desarrolla la Secretaria de Desarrollo Social en los centros de Vida.

Codificación de bienes y servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, los productos y servicios a adquirir por la administración se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 8. Códigos UNSPSC del objeto

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC:	
50192500	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

c. Aspectos De Tipo Regulatorio

Esta contratación se realizará aplicando lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

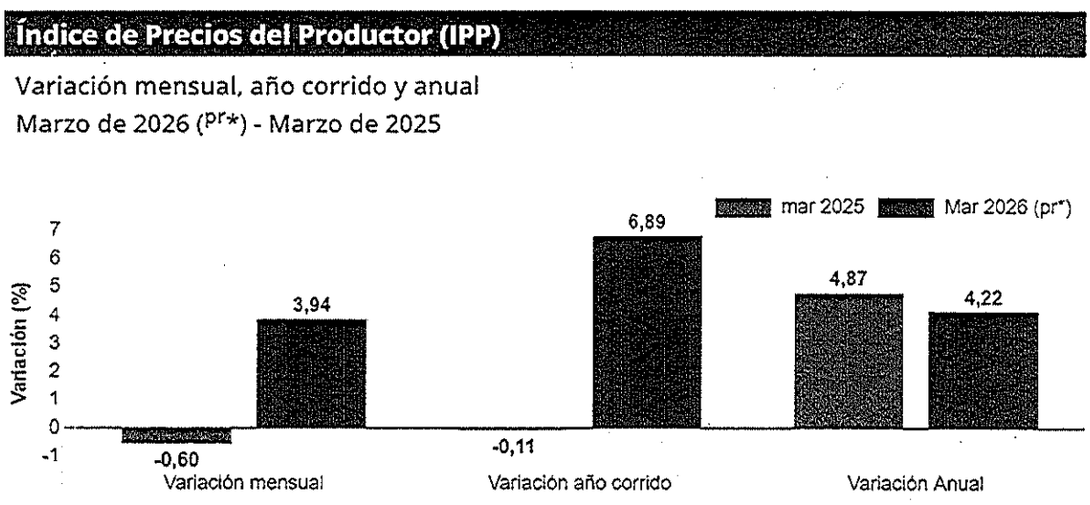
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña Del Sector

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional.

Gráfica 7. Precios Del Productor



Fuente: DANE - IPP

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.

Tabla 9. IPP

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Marzo 2026pr

Índice	Variación % Marzo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Mar 2025 / Feb 2025	2026 Mar 2026 / Feb 2026	
Total Producción Nacional*	-0,60	3,94	4,54
Producidos para consumo interno	-0,14	1,74	1,88
Exportados	-2,00	11,09	13,09

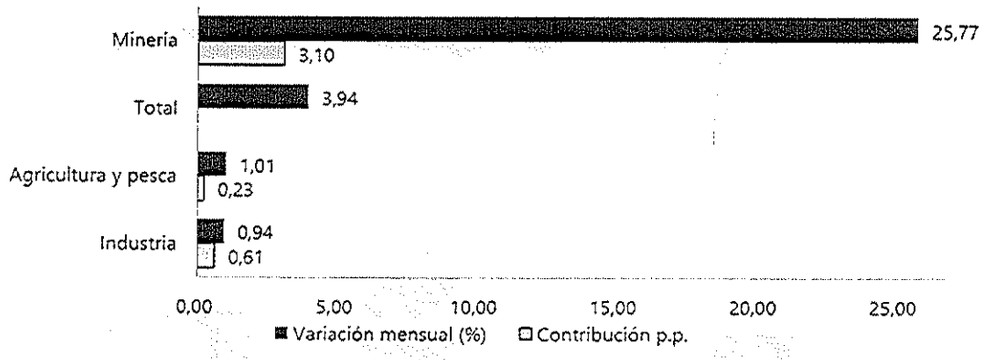
Fuente: DANE-IPP

RESULTADOS ANUALES DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media (3,94%)1.

Tabla 10. Resultados Anuales Del IPP De Producción Nacional

Marzo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS SUBCLASES SEGÚN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS ADAPTADA PARA COLOMBIA

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (36,77%), Cítricos (27,81%) y Otros Combustibles (25,73%), que en conjunto aportaron 3,48 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (-4,63%), Gasolina para automotores (-3,60%) y Hortalizas de fruto (-15,36%), que en conjunto restaron 0,47 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 11. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C

Marzo 2026pr

Minería **Variación 25,77% Contribución 3,10 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCION**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petroleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	36,77	2,93
11010	Hulla, sin aglomerar	6,10	0,15
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	1,20	0,01
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metaliferas de la división 14)	1,20	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	-0,18	0,00
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 1,01% Contribución 0,23 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCION**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01320	Cítricos	27,81	0,31
01250	Hortalizas de raiz, bulbosas y tuberosas	12,45	0,09
01310	Frutas tropicales y subtropicales	13,86	0,07
01610	Café	-2,92	-0,04
01230	Hortalizas de fruto	-15,36	-0,09
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-4,63	-0,26
Industria **Variación 0,94% Contribución 0,61 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCION**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
33370	Otros Combustibles	25,73	0,24
33341	Queroseno	35,78	0,15
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	2,38	0,12
23811	Café trillado o verde	-2,88	-0,05
33312	Gasolina motor mezclada con etanol	-3,62	-0,05
33311	Gasolina para automotores	-3,60	-0,12

Fuente: DANE-IPP

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO PARA 2025 Y 2026

Según el Banco Mundial se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025; una importante disminución con respecto a pronósticos anteriores y solo se espera una leve recuperación en 2026 y 2027. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

Tabla 12. Variación porcentual respecto del año anterior desde el 2022 a 2026

							Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	-0,5	-0,4
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del[2]	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India[2]	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh[2]	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán[2]	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incl	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial[4]	5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos[5]								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Fuente: Banco Mundial

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2026 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central; dos regiones que dependen mucho del comercio internacional y en menor medida, en Asia meridional. Se prevee que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

- Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

-Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

-América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

-Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

- África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

El caso de Colombia y el contexto regional

Para Colombia, el Banco Mundial proyecta un crecimiento del 2,2 % en 2026 y del 2,4 % en 2027, tras una estimación del 2,6 % para 2025.

A diferencia de otros países de la región, se prevé que la inflación en Colombia se mantenga persistentemente por encima de la meta del banco central en el horizonte proyectado. Esto obligó recientemente a un ajuste al alza en su política monetaria.

En cuanto a las cuentas públicas, el déficit fiscal general se estima en un 4,9 % del PIB para 2026 mientras la deuda del gobierno general se proyecta en el 66,7% del PIB para 2026. El documento resalta que los pagos de intereses consumen cerca del 9 % del gasto total del gobierno general.

Tabla 13. Previsión para los países de America Latina y el Caribe del PIB real en precios de mercado

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,5	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,5
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Alza de alimentos en el inicio de la vigencia 2026

El grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas comenzó el año con una marcada tendencia alcista, registrando una variación mensual del 1, 6% durante enero de 2026, cifra que se ubicó por encima del promedio nacional del 1,2 %. Este comportamiento presionó significativamente el costo de vida de los hogares, siendo jalonado por productos agrícolas de alta volatilidad. Entre los incrementos más notables se encuentran el tomate, que presentó un repunte mensual del 19,6 %, y la papa, la cual subió un 10,4 %, afectando de manera directa el presupuesto familiar al inicio del calendario.

Según el Boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en términos anuales, la categoría acumuló un crecimiento del 5,1 % frente a enero de 2025. Dicho reporte destaca que, si bien hubo aumentos considerables en los últimos doce meses para rubros como el café y sus derivados con un 48,2 % y la carne de res con un 11,7 %, otros productos básicos mostraron correcciones a la baja en el largo plazo. En efecto, la papa y el tomate, a pesar de su encarecimiento reciente, registran caídas anuales del 14,8 % y 10,9 % respectivamente, mientras que el arroz descendió un 7,0 %, aliviando parcialmente la carga inflacionaria estructural.

El impacto de los costos en los insumos también se trasladó a las comidas fuera del hogar, reflejándose en la división de restaurantes y hoteles, la cual tuvo la mayor variación de todo el índice, tanto mensual, con un 2,9 %, como anual, alcanzando el 9,0 %. Dentro de este segmento, los servicios a la mesa y autoservicio aumentaron un 3,3 % solo en el primer mes del año. Tal dinámica evidencia cómo el precio de las materias primas continúa afectando toda la cadena de consumo, desde la plaza de mercado hasta la industria gastronómica.

Contexto Legal:

Para el presente objeto del análisis del sector se presenta la regulación aplicable en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 1480 de 2011: *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1101 de 2006 y por la Ley 1558 de 2012: define en su artículo 62 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como "las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".*

  En cuanto al artículo 69, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

  Articulo 2 Objeto. *"Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente"*. La responsabilidad de los productores y proveedores frente a los consumidores en todos los sectores de la economía son tratadas en este marco normativo.

- LEY 2055 DE 2020 (septiembre 10): "Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015."

- LEY 1850 DE 2017 (julio 19): "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."

- LEY 1276 DE 2009 (enero 05): "a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida."

- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

- Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018: "Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de

Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

- Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26: Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

- Ley 2294 de 2023: *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".*

b. Posibles Proveedores:

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o Uniones temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados; adicionalmente, dentro del grupo de posibles proveedores están las empresas que gentilmente han aceptado la invitación a cotizar los elementos solicitados. Como resultado de la gestión de consecución de cotizaciones, se obtuvieron tres (03) cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

Tabla 14. Tabla de empresas que cotizaron

COTIZACIÓN 1 FUNDACIÓN INTEGRA JESED NIT.813.002.079-1	COTIZACIÓN 2 FUNDACIÓN ECOLÓGICA NACIONAL NIT. 830.111.956-3	COTIZACIÓN 3 INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS NIT. 901.181.182-6
$11.500	$13.000	$12.700

De otra parte, para efectos de la construcción de indicadores financieros, se consideraron en conjunto empresas que desarrollan actividades de mantenimiento y que aparecen en el listado de la Superintendencia de Sociedades. Las empresas extractadas de la base de datos SIE para 2024 en Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C y son las siguientes:

Tabla 15. Empresas Representativas Del Sector

Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CARIBE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CARIBE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERSIONES EURO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERSIONES EURO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

EL ARROZAL Y CIA SCA	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
EL ARROZAL Y CIA SCA	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
JOSE MARIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
JOSE MARIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
IN BOND GEMA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
IN BOND GEMA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUATRO MILPAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUATRO MILPAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CENCOSUD COLOMBIA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PRICESMART COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
PRICESMART COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERCOMER DEL CARIBE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERCOMER DEL CARIBE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUBILLOS SOLORZANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
CUBILLOS SOLORZANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERSIONES MERLUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INVERSIONES MERLUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
FRISBY S.A. BIC	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
FRISBY S.A. BIC	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
ROBINFOOD COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
ROBINFOOD COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Fuente: Super intendencia de Sociedades link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

c. Información Financiera

Tabla 16. Capacidad Financiera y Organizacional de acuerdo a la muestra tomada

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a 0,93
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al 52,48%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o igual a 1,2
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	Mayor o igual 100 % del P.O.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad = ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) = XXXXX del Activo :
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 4%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad = ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) = XXXXX Patrimonio:

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se han tenido en cuenta:

- Los históricos de las adquisiciones de la entidad para las vigencias anteriores
- Las adquisiciones de este tipo de servicios en otras entidades de orden estatal

a. Adquisiciones Previas del Municipio

Adquisiciones previas del municipio para procesos de contratación similares al alcance del presente proceso contractual.

Tabla 17. Adquisiciones previas del municipio relacionadas al objeto contractual

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC 014-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO DEL PROGRAMA CENTRO DIA RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$87.698.680
SAMC-009-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA".	$89.999.000
SAMC-SUM-321-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION ALIMENTARIA REFORZADA PARA EL PROGRAMA DE PERSONA ADULTO MAYOR EN LOS CENTRO DIA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	$ 89.119.767

b. Adquisiciones previas otras entidades estatales

Como parte del proceso de análisis de la demanda se realiza un comparativo entre el servicio que hayan demandado otras entidades del orden estatal y como se encuentran sus precios en comparación con los precios obtenidos en la gestión de estudios de sector.

Se relacionan contrataciones similares en otras entidades, pero no se pueden comparar en cuanto al precio de la contratación que se pretende celebrar en el presente estudio ya que las otras entidades difieren de los ítems o elementos a suministrar para hacer efectivo el suministro.

Tabla 18. Adquisiciones previas de otras entidades

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENLACE
SAMC-007-2024	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE FUNZA BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL , PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	585.000.000 COP	4 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SA-014-2024	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A	70.000.000 COP	5 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

		REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024.			
SAMC. 005-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BOJACA	$68.000.000	4 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SAMC-016-2024	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SUMINISTRO DE LONCHERAS SALUDABLES Y RACIONES DE ALIMENTACION DE LA ESTRATEGIA SIN HAMBRE EN VACACIONES, PARA SER ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 71 Y 72 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027	516.749.314	2 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SASI-110-2025	MUNICIPIO DE GRANADA - CUNDICNAMARCA	SUMINISTRO DE MERCADO PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL, AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DIA, DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025.	$ 205.000.000	10 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-0-56202&g-recaptcha-response=03AGdBq25AcCWeA4ecTVDGZAyODwAPaG1UIT1dsc-dQ4DaFUU-LkI4lkvJUPCmwvSAcKNQdwHIwvUL7vIlLeo1p0GzBRVDOHhAFOIN6ZGOL_XE8LGD2mKDAOpZTWs0WDActOIQDzcd1PeuI0BAyzAR3J1COR0mFnTHDF6zCGQUvbAIGedQoo-rQOAVdTCwbUo2IIBeNzMQQaCTGAnJKZRTcUKuGwMeTNcC9wdQDTHpNM1zK2HctcoQeqCH6ZUvc_pr07HiDaDpCAyqmQwbtE5P_IrT3TuJTvMLtoWJOuQd7JtUQDAeGKSaE-fVdzYAhZQ5emyCtvDJQIDJbnuZywbeUhEKp0m7_sLTTwGuoWmYDLO1-HQ8sw2NnxSIsPLAN2wL_JePPbNEas-Nn27mbHJPJQZm3UUP-bZMwatNZ5UDFd_3LWoQtVUH3HoVGaIeNVCwQ4DP3kUJwhwrjEOsrcbSxmkn4xtaTanNzdwUQDWGAvdJBQaIZVe_kCYZvBQ1Ju23aJDNJCA7_Lu2nZamDx7JXsm7GoebZeQ3aIwJTnGYe-ZwR5_n2fSNUTZD_ptkOCIZ1odsLECr8o2-PvQtUwGwQRfL0fvNJ3JIZPz-AuihQ3J1UMetaN2JUthDwdqlovPa2GeaGZBZN2WoamrcDkQ2_wUDQQdvvZbJvIUkJIEvGuDJZWTv2QfLNZNpk-XehSALsoPELWvCZBJP_UwZWDOcaNaZDQDBZCTHHhfSKtVW1YxoSrECWD2UJVNebqkcVYx3MJIqVbmNeD-ZooGkMQ8JAZhvtvA2eTUQIU-tQZvBJwCPctWKZZWvHOCc06QQc1C111Zy_AQYMnYpA9PkV3xaQTX1kmJtwgvNeaSnDeQdLwdUU1GE1kVGTZXOcNV6TDe7Ut3d4NHMmGkZGwstdQMhQG

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS

a. Base Fundamento Teórico

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Granada - Cundinamarca realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de prestación de servicios antes relacionada, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio.

Para el análisis de los precios unitarios del presente contrato se procedió a solicitar tres (3) cotizaciones y se hizo un promedio para establecer los valores teniendo en cuenta que la secretaria estableció que se debía cotizar de manera uniforme las raciones alimentarias teniendo en cuenta su similitud en los ítems; se realizó el muestreo a través del SECOP revisando la

contratación de estos servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor.

Para el análisis de precios nos apoyamos en los precios del mercado, para lo cual se solicitaron tres (03) cotizaciones a proveedores de la región los cuales se encuentran descritita a continuación:

Tabla 19. Comparativo de cotizaciones

				FUNDACIÓN INTEGRA JESED NIT. 900.929.923-6	FUNDACIÓN ECOLÓGICA NACIONAL FUNDENAL NIT. 830.111.956-3	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS Nit. 901.181.182-6	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION DEL MENÚ	CANT.	UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
MENÚ 1	SUDADO DE POLLO CON ARROZ ✓ POLLO SUDADO 125GR ✓ YUCA O PAPA SUDADA 80 GR ✓ ARROZ 80 GR ✓ TROZO DE AHUYAMA O MAZORCA SUDADA 60 GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.	$ 11.500	$ 13.000	$ 12.700	$ 12.400
MENÚ 2	SANDWICH GOURMET ✓ PAN FRANCES ✓ POLLO APANADO O DORADO 150 GR ✓ QUESO 1 TAJADA ✓ LECHUGA, TOMATE Y ADEREZO ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 3	ALBÓNDIGAS A LA ITALIANA ✓ ALBÓNDIGAS 150 GR CARNE DE RES PREPARADAS ARTESANALMENTE ✓ SPAGUETTI 120 GRS ✓ SALSAS DE TOMATE NATURAL ✓ PAN BAGUETTE PORCIÓN ✓ JUGO DE FRUTA 9 OZ ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 4	PAPAS CHORREADAS CON POLLO ✓ TRES UNIDADES DE PAPA ✓ UN PERNIL DE POLLO AMARILLO GUISADO ✓ ENSALADA CON CEBOLLA, LECHUGA Y ZANAHORIA 50 GR ✓ JUGO NATURAL DE 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				

MENÚ 5	ARROZ PAISA ✓CARNE EN TIRITAS POR 150 GR ✓ PLÁTANO EN CUADRITOS (60 GR) ✓ ARROZ 80 GR ✓ VEGETALES SALTEADOS (PIMIENTOS, CEBOLLA, MAIZ) 50 GR ✓ BATIDO DE FRUTAS 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 6	EL GOULASH CASERO ✓ARROZ BLANCO GUISADO, (AJOS, ACEITE VEGETAL, CEBOLLA, CILANTRO, ✓ SALTEADO DE CERDO EN CUBOS VERDURAS SALTEADAS, ZANAHORIA, HABICHUELA, PAPA ✓ MADURO COCIDO ✓ JUGO NATURAL 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 7	AREPA RELLENA ✓ AREPA DE PETO DE 200GR ✓ RELLENA DE CARNE O POLLO 125 GR CON SUS RESPECTIVA SALSA NATURAL ✓ PLÁTANO MADURO EN CUBITOS 40 GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 8	BURRITO DE HUEVO Y VEGETALES ✓ TORTILLA MEXICANA, 2 HUEVOS, TOMATE, LECHUGA. CEBOLLA, ADEREZOS. ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ✓ GALLETA DE AVENA BAJA EN AZÚCAR O FRUTA DE TEMPORADA ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				
MENÚ 9	LOMO DE CERDO SALTEADO ✓LOMO DE CERDO SALTEADO VEGETALES SALTEADOS ZANAHORIA, CEBOLLA, PIMENTÓN, Y TOMATE ✓PAPA SALADA UNIDAD ✓ARROZ 80GR ✓ JUGO DE FRUTA 09 ONZAS ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN ELABORACIÓN EL MISMO DIA DE LA ENTREGA (NO SE ADMITEN ALIMENTOS TRASNOCHADOS) EMPACADO EN FORMA INDIVIDUAL, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO Y SERVILLETA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL PUNTO ESTIPULADO CON LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO	1	UND.				

b. Metodología utilizada

Se analizó los indicadores del mercado objeto con cifras e indicadores nacionales como lo son el IPC y PIB, el aumento del salario mínimo y el rendimiento del sector de comercio al por mayor y al por menor de productos de la canasta familiar.

Para luego revisar los datos obtenidos del SIE, promediando los indicadores de la última vigencia de las empresas que tiene relación con el sector del mercado objeto del presente proceso. Y adiciona se verificó los procesos de contratación de otros municipios como referencia a tener en cuenta en cuanto a lo legal, comercial, financiera, organizacional, técnico y de análisis de riesgo.

Adicional se cotizo los precios de los bienes y servicios proyectados a adquirí con tres proveedores los cuales están descritos en el apartado anterior.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones Para Requisitos De Tipo Financiero Y Organizacional

Luego del análisis de las cifras del sector y en particular de la muestra se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales respectivamente que se deben exigir son:

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS		
ENDEUDAMIENTO	MAX	≤ 0.65
LIQUIDEZ	MIN	≥ 2.05
COBERTURA DE INTERESES O INDETERMINADO	MIN	≥ 2.5 o indeterminado

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
ROA	MIN	0.14
ROE	MIN	0.06

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

-Se recomienda realizar trazabilidad técnica a los productos recepcionados.
-Seguir el procedimiento y ejecución de las actividades de acuerdo a lo señalado en la Ficha Técnica anexa.
-Establecer un cronograma de entregas de los suministros requeridos a lo largo de la ejecución del contrato.
- Teniendo en cuenta que se requiere una entrega diaria de raciones alimentarias para los adultos mayores del municipio se requiere que el futuro Oferente tenga un establecimiento de Comercio en el municipio, con la finalidad de que pueda suplir de manera inmediata y efectiva las necesidades que puedan surgir de la ejecución del presente objeto contractual en beneficio de la población adulto mayor.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes de Información Primarias: Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

Fuentes de Información Secundarias: Las fuentes de información secundaria, corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- http://www.secop.gov.co
- SIREM. SuperIntendencia de Sociedades
- Base de datos Cámara de Comercio de Bogotá
- http://www.fenalco.com.co
- http://www.dane.gov.co
- http://www.banrep.gov.co
- http://www.superfinanciera.gov.co
- http://www.grupobancolombia.co
- https://www.fedesarrollo.org.co
- https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220111-bm-recorta-previsiones-de-crecimiento-mundial-y-advierte-sobre-el-impacto-de-%C3%B3micron
- https://www.larepublica.co/analisis/catalina-ortiz-400501/la-economia-de-las-ferias-y-fiestas-3106967
- https://sectorial.co/alimentos/sector-de-alimentos-inicia-2026-con-alza-del-17-en-enero-de-2026/
- https://www.valoraanalitik.com/banco-mundial-confirma-que-pib-de-colombia-se-desaceleraria-a-22-en-2026-america-latina-creceria-al-21/
- https://www.bancomundial.org/ext/es/country/colombia

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
ELABORADO REVISADO Y APROBADO POR: ILBA NATALIA MORENO CONTRERAS CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	*NATALIA VANEGAS CANDIL - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA*